



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 4522.- /

MAT.: Apruébese Contrato de Trabajo regida por la Ley Código del Trabajo con cargo a la Ley N° 20248/SEP. /

Monte Patria, 07 de abril de 2016.

VISTOS:

- El DFL N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo establecido en el Artículo 1° Ley 18.294, Artículo 67° Ley 18.382.
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, el cual se establece nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet.
- Considerando que el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria contrató personal a fin ejecutar los cometidos especificados en los proyectos de mejora educativa financiados con recursos provenientes de las aportaciones que hace la Ley N° 20.248/SEP.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO: Of. Ord. N° 069 - 075 de marzo de 2016, de la dirección de la Escuela El Palqui.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO**, para realizar el trabajo de Coordinadora Pedagógica Segundo Ciclo Ley N° 20.248/SEP, y otras tareas relacionadas con el cargo, encomendadas por su empleador, regida por la Ley Código del Trabajo, en la Escuela El Palqui, de la ciudad de El Palqui. Quedan comprendidas desde luego en el trabajo contratado las actividades de colaboración que se encomiende, a contar del 29 de marzo de 2016, y permanecerá vigente hasta el 30 de junio de 2016, a la Srta.:

Nombre	Rut
JENNY PILAR MUÑOZ JOFRE	N° 1 [REDACTED]

- 2.- La vigencia del Contrato de Trabajo, la remuneración a percibir, carga horaria, lugar en que se efectuará el trabajo y demás estipulaciones y beneficios, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato de Trabajo.
- 3.- El (la) funcionario (a) se registrá por la Ley Código del Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVASE.

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL- MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

Karina A. Aguirre Cerda

ALCALDE

(S)